Algunas cosas que pedimos por cortes en el Reyno y que nos mandaron dar por escripto

Capítulos generales que pide y suplica el Reyno de Aragón a Vuestra Alteza.

Cuaderno de Cortes

Sepa Vuestra Alteza que el Reyno de Aragón por la gracia de Dios y fuero de su antigua libertad de todos los tiempos ha tenido y tiene por costumbre de hacer y celebrar Cortes Generales cada vez que nuevo Rey y Señor natural ha sucedido en el Reyno y Corona de Aragón y nos, siguiendo la misma costumbre, hemos pedido y suplicado a Vuestra Alteza que en el principio de su reinado quisiese celebrar Cortes Generales en el Reyno de Aragón y en la ciudad de Zaragoza, y Vuestra Alteza, por su gracia especial, nos ha concedido y otorgado que las Cortes se celebren en la ciudad de Zaragoza, y por esto le damos infinitas gracias.

Capítulos de los fueros y privilegios y libertades.

Item, suplicamos a Vuestra Alteza que quiera jurar y prometer de guardar todos los fueros, privilegios, libertades, usos y costumbres del Reyno de Aragón, y que quiera mandar y ordenar que sean guardados y cumplidos en todo y por todo, según que en ellos se contiene.

A esto respondemos que nos placen y place que se guarden y cumplan los fueros, privilegios, libertades, usos y costumbres del Reyno de Aragón, y que se guarden y cumplan en todo y por todo, según que en ellos se contiene, y que nos juramos de hacerlo así.

Capítulos de los altos hombres y de los ricos hombres.

Item, suplicamos a Vuestra Alteza que quiera mandar y ordenar que los altos hombres y los ricos hombres, y los otros nobles del Reyno de Aragón, sean tenidos y reputados por tales, y que gocen de todas las libertades, franquezas, honores, preeminencias y prerrogativas que por razón de su nobleza y estado deben gozar y gozan, y que no les sean quitadas ni disminuidas en ninguna manera.

A esto respondemos que nos placen y place que los altos hombres y los ricos hombres sean tenidos y reputados por tales, y que gocen de todas las libertades, franquezas, honores, preeminencias y prerrogativas que por razón de su nobleza y estado deben gozar y gozan, y que no les sean quitadas ni disminuidas en ninguna manera, salvo en aquello que sea contra fuero, privilegio, libertad, uso o costumbre del Reyno de Aragón.

Capítulos de los altos hombres y de los ricos hombres.

Item, suplicamos a Vuestra Alteza que quiera mandar y ordenar que los altos hombres y los ricos hombres, y los otros nobles del Reyno de Aragón, sean tenidos y reputados por tales, y que gocen de todas las libertades, franquezas, honores, preeminencias y prerrogativas que por razón de su nobleza y estado deben gozar y gozan, y que no les sean quitadas ni disminuidas en ninguna manera, salvo en aquello que sea contra fuero, privilegio, libertad, uso o costumbre del Reyno de Aragón.

A esto respondemos que nos placen y place que los altos hombres y los ricos hombres sean tenidos y reputados por tales, y que gocen de todas las libertades, franquezas, honores, preeminencias y prerrogativas que por razón de su nobleza y estado deben gozar y gozan, y que no les sean quitadas ni disminuidas en ninguna manera, salvo en aquello que sea contra fuero, privilegio, libertad, uso o costumbre del Reyno de Aragón.